

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
29 DE JULIO 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

MAGISTRADO: FELIPE DE LA MATA PIZAÑA

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
1.	SUP-JDC-359/2026	Jaime Hernández Ortiz	Consejo Nacional de MORENA	OMISIÓN DE DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD Acto Impugnado: Presunta omisión del Consejo Nacional de MORENA de dar trámite a la solicitud que le fue reencauzada por la Sala Superior de este Tribunal Electoral, mediante resolución emitida en el expediente SUP-JDC-191/2026, respecto de la petición para sancionar a los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del referido partido político, por supuestas violaciones a la normativa interna.	EXISTENTE LA OMISIÓN La Sala determinó la existencia de la omisión impugnada, porque de las constancias advirtió que por acuerdo plenario de treinta de abril del año en curso, dictado en el expediente SUP-JDC-191/2026 se reencauzó el escrito indicado al Consejo Nacional, para que en libertad de atribuciones determinara lo correspondiente, sin que tal órgano responsable hubiese acreditado la emisión de determinación alguna; ni razón que justificara su inactividad. Sostuvo que dicha omisión vulneró el derecho de petición del actor, pues conforme a la jurisprudencia aplicable, los órganos partidistas se encuentran contrañidos a dar respuesta fundada y motiva dentro de un plazo razonable a las solicitudes de su militancia realizadas por escrito y de manera respetuosa. Advirtió que de conformidad con el estatuto del partido y lo razonado en el juicio ciudadano que reencauzó la solicitud, el Consejo Nacional contaba con facultades para remover de su cargo a las personas integrantes del órgano de justicia partidista por la comisión de conductas graves. Ordenó al órgano responsable que realizara las actuaciones que estimara pertinentes para atender la solicitud del actor de acuerdo a los efectos precisados en el fallo.	UNANIMIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
29 DE JULIO 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

MAGISTRADO FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
2.	SUP-RAP-181/2026	México Tiene Vida A.C	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	CAPTACIÓN DE REGISTROS DE AFILIACIÓN CON INCONSISTENCIAS POR PARTE DE MÉXICO TIENE VIDA A.C Acto Impugnado: Resolución INE/CG339/2026 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento ordinario sancionador UT/SCG/Q/CG/117/2026, iniciado con motivo de la vista formulada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por la detección de afiliaciones captadas mediante la “Aplicación Móvil” o “APP” en el modo auxiliar, por parte de la organización ciudadana “México Tiene Vida, A.C.”, que pretende constituirse como partido político nacional en el período 2025-2026	CONFIRMA La Sala confirmó la resolución impugnada, porque fue correcta la calificación de simulación, pues los registros controvertidos incorporaron imágenes obtenidas de una pantalla o dispositivo para aparentar su captación conforme al flujo ordinario de la aplicación móvil. Sostuvo que la multa fue individualizada con base en la información financiera objetiva, sin que la recurrente hubiese acreditado una afectación concreta a su capacidad económica.	UNANIMIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
29 DE JULIO 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

MAGISTRADO REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
3.	SUP-JDC-371/2026 Y SUP-JDC-376/2026 Acumulados	Julio Alfonso Fajardo Díaz y otra Persona	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL OPLE DE JALISCO Acto Impugnado: Acuerdo INE/CG351/2026 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se emitió la Convocatoria para el proceso de selección y designación de la presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en particular la base segunda, numerales 3 y 4, relacionados con los requisitos de elegibilidad al referido cargo.	DESECHA Y CONFIRMA La Sala, previa acumulación, desechó por extemporánea la demanda del expediente SUP-JDC-371/2026 . En el fondo, confirmó la convocatoria impugnada. Razonó que los requisitos impugnados resultaron constitucionalmente válidos en términos de los precedentes de la Sala Superior; aunado a que estos no fueron objeto de modificación en la reforma judicial de 2024.	MAYORÍA Con el voto razonado del Magistrado Presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García.

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
29 DE JULIO 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

IMPROCEDENCIAS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
4.	SUP-RAP-183/2026	Poder y Alternativa Social	Consejo General del Instituto Nacional Electoral	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL A “CONSTRUYENDO SOCIEDADES DE PAZ” Acto Impugnado: Resolución INE/CG344/2026 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la solicitud de registro como partido político nacional presentada por la organización de la ciudadanía denominada “Construyendo Sociedades de Paz, A.C.”, en específico por la utilización de elementos y emblema similares a los del partido político local Poder y Alternativa Social, que presuntamente podría generar un riesgo objetivo de confusión en la ciudadanía	POR NO INTERPUESTO	MAYORÍA Con el voto en contra del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quien anunció la emisión de un voto particular.
5.	SUP-REC-305/2026	Dato Protegido	Sala Regional Monterrey	Gilberto De G. Bátiz García	ACTOS DE VPG ATRIBUIDOS A TATIANA CLOUTHIER CARRILLO Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey en el juicio SM-JDC-52/2026 que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León en el procedimiento especial sancionador ****, mediante la cual, declaró la inexistencia de violencia política contra las mujeres en razón de género atribuida a Tatiana Clouthier Carrillo, en contra de la actora, en la citada entidad federativa.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
6.	SUP-REC-307/2026	Dato Protegido	Sala Regional Toluca	Claudia Valle Aguilasochi	CONCURSO PÚBLICO PARA EL INGRESO AL SPEN DEL INE Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Toluca en el juicio ST-JDC-105/2026, que sobreseyó el juicio promovido a fin de	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
29 DE JULIO 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					controvertir la modificación al calendario de actividades y modalidad de aplicación del examen de conocimientos de la Convocatoria del concurso público 2026 para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, efectuada mediante acuerdo INE/JGE108/2026 , de la Junta General Ejecutiva del referido Instituto.		
7.	SUP-REC-308/2026	Dato Protegido	Sala Regional Xalapa	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	ACTOS DE VPG EN PERJUICIO DE UNA SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO DE CATEMACO, VERACRUZ Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en el juicio SX-JDC-266/2026 y acumulados , que revocó la diversa del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, dictada en el expediente TEV-JDC-365/2026 , mediante la cual se declaró la existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género, ejercidos en contra de la recurrente, por diversos integrantes del citado Ayuntamiento	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
8.	SUP-REC-309/2026	Dato Protegido	Sala Regional Guadalajara	Mónica Aralí Soto Fregoso	ACTOS DE VPG ATRIBUIDOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Guadalajara en el juicio SG-JDC-877/2026 , que confirmó la diversa emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua en el procedimiento especial sancionador local PES-25/2026 , que, a su vez, determinó la inexistencia de la infracción consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, con motivo de la denuncia presentada por la hoy	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
29 DE JULIO 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					parte actora, en contra de diversos funcionarios públicos adscritos a la Recaudación de Rentas de Ciudad Juárez, perteneciente a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, derivado de la presunta cancelación de su contrato laboral, respecto del cargo que desempeñaba en la referida área de Recaudación de Rentas.		
9.	SUP-REC-310/2026	Dato Protegido	Sala Regional Monterrey	Felipe Alfredo Fuentes Barrera	VULNERACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Monterrey de este Tribunal Electoral en el juicio SM-JG-32/2026, que confirmó la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en el procedimiento ordinario sancionador POS-24/2026, que declaró la inexistencia de las infracciones atribuidas a Adrián Emilio de la Garza Santos, en su carácter de presidente municipal de Monterrey, Nuevo León, consistentes en uso indebido de recursos públicos, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad, equidad y utilización de tiempo oficial de labores en beneficio de candidaturas, partidos políticos y/o coaliciones.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD
10.	SUP-REC-311/2026	José Luis Chacón Méndez	Sala Regional Xalapa	Mónica Aralí Soto Fregoso	VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COZUMEL, QUINTANA ROO Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa de este Tribunal Electoral en el juicio SX-JG-70/2026, que revocó la resolución del Tribunal Electoral de Quintana Roo en el expediente JE/013/2026, que a su vez, confirmó	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

TRIBUNAL ELECTORAL

del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
29 DE JULIO 2026

SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	PONENTE	TEMA	SENTIDO	VOTACIÓN
					el acuerdo IEQROO/CDQyD/A-MC-023/2026 , del Instituto local, por el que se declararon improcedentes las medidas cautelares solicitadas en el procedimiento ordinario sancionador IEQROO/POS/080/2026 , relacionado con la presunta difusión y utilización de imágenes de niños, niñas y adolescentes en publicaciones realizadas en redes sociales, con motivo de supuestas actividades políticas.		
11.	SUP-REC-314/2026	Dato Protegido	Sala Regional Toluca	Claudia Valle Aguilasochi	USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENANCINGO, EDOMEX Acto Impugnado: Sentencia dictada por la Sala Regional Toluca en el juicio ST-JG-57/2026, que confirmó la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente PSO/6/2026, dictada en cumplimiento a lo ordenado por la mencionada Sala en la diversa ST-JG37/2026, que declaró la existencia de la difusión extemporánea del primer informe de Gobierno denunciada por la parte recurrente, así como la inexistencia de violación a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad, actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, atribuidos a Nancy Nápoles Pacheco, en su calidad de presidenta municipal de Tenancingo, del citado estado.	REQUISITO ESPECIAL	UNANIMIDAD

¹ El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>